

**Artículo 2.- Suscripción de contrato**

Autorizar al/a la Jefe/a de la Oficina General de Administración para que en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, suscriba el contrato referido en el artículo precedente.

**Artículo 3.- Notificación y remisión de información**

Notificar a la Oficina General de Administración a fin de que remita la información correspondiente a la contratación que se aprueba en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a su realización.

**Artículo 4.- Publicación**

La presente Resolución Ministerial se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese y comuníquese y publíquese.

JOSÉ ARISTA ARBILDO  
Ministro de Economía y Finanzas

2357336-1

**Resolución Directoral que modifica el Anexo A “Fichas técnicas de los indicadores de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) Tramo II - 2024”, aprobado con la Resolución Directoral N° 0027-2024-EF/50.01****RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 0040-2024-EF/50.01**

Lima, 20 de diciembre de 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 318-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones, aprueba dichos Procedimientos, así como los Anexos: I “Compromisos e indicadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades”; II “Metodología para la asignación de recursos a municipalidades”; III “Formato del Plan de Asistencia Técnica y Monitoreo de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)”; IV “Estructura mínima para la difusión de contenidos de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en la sede digital de la Entidad Implementadora”; y V “Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024”, los mismos que forman parte integrante del citado Decreto Supremo;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 de los citados Procedimientos dispone que las fichas técnicas y metas de los indicadores asociados a los compromisos aprobados para cada municipalidad y para cada tramo del PI se aprueban y publican mediante resolución direccional emitida por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0027-2024-EF/50.01 se aprueban las fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al Tramo II para el año 2024;

Que, mediante el Oficio N° D003781-2024-DGIESP-MINSA de la Dirección General de Intervenciones

Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, y el Oficio N° D00659-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR del Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicitan la modificación de precisiones técnicas contenidas en las fichas técnicas de los indicadores de los compromisos 1 y 4, respectivamente, publicados en el Anexo A “Fichas Técnicas de los indicadores de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) Tramo II - 2024”, aprobado a través de la Resolución Directoral N° 0027-2024-EF/50.01, adjuntando los sustentos como entidades implementadoras del compromiso a su cargo;

Que, en consecuencia, teniendo en cuenta lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Anexo A “Fichas Técnicas de los indicadores de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) Tramo II - 2024” aprobado a través del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0027-2024-EF/50.01, con la finalidad de cautelar que las entidades implementadoras desarrollen el proceso de verificación del cumplimiento de metas de los indicadores del Tramo II del PI del año 2024 considerando los medios informáticos efectivamente disponibles para las municipalidades durante el periodo de cumplimiento, así como las precisiones metodológicas para la determinación de la meta, correspondiente a los indicadores 1.2 “Porcentaje de niñas y niños hasta los 12 meses de edad que reciben visitas domiciliarias oportunas y consecutivas”, 1.3 “Porcentaje de gestantes que reciben visitas domiciliarias oportunas y completas por actor social a partir del II trimestre del embarazo” del Compromiso 1 y el indicador 4.1 “Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua de calidad” del Compromiso 4;

Que, en uso de las facultades conferidas a la Dirección General de Presupuesto Público en los artículos 5 y 67 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones;

**SE RESUELVE:****Artículo 1. Objeto**

Modificar las fichas técnicas de los indicadores 1.2 “Porcentaje de niñas y niños hasta los 12 meses de edad que reciben visitas domiciliarias oportunas y consecutivas”, 1.3 “Porcentaje de gestantes que reciben visitas domiciliarias oportunas y completas por actor social a partir del II trimestre del embarazo” del Compromiso 1 y el indicador 4.1 “Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua de calidad” del Compromiso 4 contenidas en el Anexo A “Fichas técnicas de los indicadores de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) Tramo II - 2024” aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0027-2024-EF/50.01, que aprueba fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al Tramo II para el año 2024, conforme al detalle previsto en el Anexo de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2. Publicación**

La presente Resolución Directoral y su Anexo se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS  
Director General  
Dirección General de Presupuesto Público

2357293-1